

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11949 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 201/2014, por auto de 12 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vanitas Et Veritas, S.L., con NIF B95206892, con domicilio en calle Las Mercedes, número 8, bajo derecha, 48930 Getxo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido designado Administrador concursal don Ignacio Caba Agustín, con Despacho en Bilbao, calle Ald. Mazarredo, número 7, pral., teléfono 944249535, y dirección electrónica concursal@mazarredoauditores.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 12 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140015020-1